



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la cláusula 14.- “Importes y plazos de las garantías” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de obras de alumbrado y pavimentación e banda peatonal en la travesía de Tángel, hasta la Carretera CV-821 en el término municipal de Alicante, donde dice:

“1.- Los concurrentes a la licitación acreditarán haber constituido, mediante su ingreso en la Caja de la Mancomunidad, en metálico o en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, un depósito provisional por la cantidad de cinco mil novecientos noventa y nueve euros, con noventa y cinco céntimos (5.399,95.-), ...”

Debe decir:

“1.- Los concurrentes a la licitación acreditarán haber constituido, mediante su ingreso en la Caja de la Mancomunidad, en metálico o en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, un depósito provisional por la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros con trece céntimos (4.655,13.-), ...”